

Ref.: Expte. N° 11-08-55505

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 9 de mayo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente sin relación de empleo público, a la Mgter. Mariana Ferrando, D.N.I. 18.172.469;

Y CONSIDERANDO:

Que cumple con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Mgter. Mariana Ferrando cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

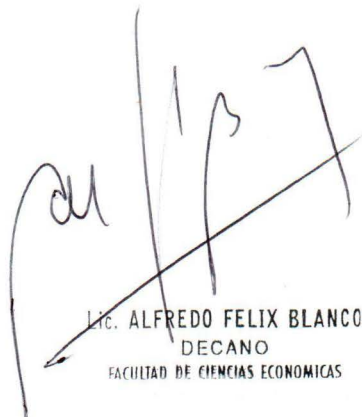
Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. Mariana Ferrando entre el 15 de abril de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 236 /2009


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS